

ACTA NÚMERO 5.2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNO O CON VARIOS EMPRESARIOS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (00070/ISE/2022/SC), EXPTE. CONTR 2022 0000637463, DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN

| |
|---|
| EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000637463 |
| OBJETO: CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNO O CON VARIOS EMPRESARIOS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (00070/ISE/2022/SC) |
| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON UNO O CON VARIOS EMPRESARIOS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN |
| TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS |
| VALOR ESTIMADO: 46.338.486,08 Euros |

ASISTENTES

Presidente:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora de Cliente/Proveedor

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de Asesoría Jurídica

FRANCISCO MORENO RAYO. Representante de Control Interno

FRANCISCO JAVIER AMBROSIO MONTEJO. Representante de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

Secretaría:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:30 del día 19 de septiembre de 2023, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), al análisis la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, con motivo de la adjudicación del contrato para el SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNO O CON VARIOS EMPRESARIOS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (referencia APAE 00070/ISE/2022/SC), expediente CONTR 2022 0000637463 mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | INES MARIA PONCE LATORRE | 19/09/2023 12:59:41 | PÁGINA 1/2 |
| | MARGARITA ROLDAN LUQUE | 19/09/2023 12:41:26 | |
| VERIFICACIÓN | tFc2e7R6AHPDVSWL4EXYM6466ACH2R | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación de subsanación requerida mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2023:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTES | | | | | |
|-----------|--------------------|-------|--|--|--|--|--|
| 25096408G | MARIA PÉREZ GUERRA | 7 | | | | | |

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por la persona licitadora propuesta adjudicataria según la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda por la Mesa de Contratación excluir del procedimiento de licitación por no subsanar correctamente la documentación requerida a la siguiente persona licitadora por los motivos que se exponen:

| NIF | LICITADOR | LOTES | | | | | | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-----------|--------------------|-------|--|--|--|--|--|---|
| 25096408G | MARIA PÉREZ GUERRA | 7 | | | | | | No acredita la solvencia técnica o profesional mínima requerida para el lote al que concurre, conforme a lo establecido en el apartado 4C del Anexo I y en el Anexo XIII-A del PCAP. El certificado aportado de la Asociación de vecinos "Parque Mediterráneo" no puede ser tenido en cuenta, al no haber consistido en la prestación de un servicio de actividades extraescolares realizada en un Centro de Educación de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial o educación secundaria obligatoria durante el desarrollo del calendario escolar, tal y como se establece en el PCAP. |

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | INES MARIA PONCE LATORRE | 19/09/2023 12:59:41 | PÁGINA 2/2 |
| | MARGARITA ROLDAN LUQUE | 19/09/2023 12:41:26 | |
| VERIFICACIÓN | tFc2e7R6AHPDVSWL4EXYM6466ACH2R | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
|  | | | |